



1771



RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

30 JUN 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 2400-000443/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 30/04 y Disposición del Rector N° 527/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1316 del 26 de diciembre de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

*Handwritten initials and marks*

**ES COPIA**

*Handwritten signature*  
Arq. FERNANDO F. GANDOLFI  
Decano  
FAU - UNLP



Ministerio de Educación

1771



RESOLUCIÓN N°

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (L. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1316 del 26 de diciembre de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

*Handwritten signature/initials*

**ES COPIA**

Arq. FERNANDO F. GANDOLFI  
Decano  
FAU - UNLP



Ministerio de Educación



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1316 del 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SI  
3  
Celle

1771

RESOLUCION N°



Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

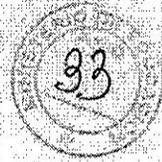
ES COPIA

Arq. FERNANDO F. GANDOLFI  
Decano  
FAU - UNLP



Ministerio de Educación

1771



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

TITULO: MAGISTER EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD

Requisito/s de Ingreso:

Podrán ingresar a la Maestría quienes al momento de inscribirse posean título de grado, preferentemente en alguna disciplina comprendida en el campo del hábitat, de las ciencias naturales y de las ciencias sociales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD	OBS.
			HORARIA	CORRELATIVAS		
			TOTAL		DICTAOG	
<b>FORMACIÓN CONCEPTUAL BASICA</b>						
MP 1-01	La interrelación Paisaje, Medio ambiente, Ciudad: Aproximaciones Teóricas-Filosóficas	---	45	-	Presencial	
MP 1-02	Teoría General del Paisaje	---	45	-	Presencial	
MP 1-03	Historia del Paisaje en Europa y América Latina	---	45	-	Presencial	
MP 1-04	Teoría e Historia de la ciudad	---	45	-	Presencial	
MP 1-05	Teorías ambientales y desarrollo sustentable	---	45	-	Presencial	
MP 1-06	Paisaje y Urbanismo	---	30	-	Presencial	
MP 1-07	Paisaje, planificación y gestión	---	30	-	Presencial	
MP 1-08	Teorías Sociológicas	---	30	-	Presencial	
<b>FORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN</b>						
MP 1-09	Introducción a la Epistemología	---	30	-	Presencial	
MP 1-10	Metodologías y Técnicas de Investigación	---	45	-	Presencial	
MP 1-11	Discurso y Texto Académico	---	15	-	Presencial	
<b>TALLER DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN</b>						
MP 1-12	Taller de Proyectos	---	60	-	Presencial	

*J. all*

ES COPIA

*[Signature]*  
Arq. FERNANDO F. GANDOLFI  
Decano  
FAU - UNLP

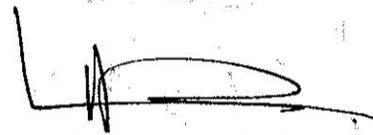
COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD	OBS
			HORARIA	TOTAL		
MP 1-13	Seminarios de Aporte al Taller	---	40		Presencial	
<b>INVESTIGACIÓN Y TUTORIA DE TESIS</b>						
MP 1-14	Investigación y Tutoría de Tesis	---	160		Presencial	
<b>AREA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA</b>						
MP 1-15	Area de Orientación específica: Seminarios y Cursos	---	60		Presencial	
<b>OTRO REQUISITO:</b>						
	TESIS	---				

TÍTULO: MAGÍSTER EN PAISAJE, MEDIO AMBIENTE Y CIUDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 725 HORAS

*SI  
all*

**ES COPIA**



Arq. FERNANDO F. GANDOLFI  
Decano  
FAU - UNLP